

JOSÉ C. PAZ, 06 SEP 2019

**VISTO**

El Expediente N° 566/19 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

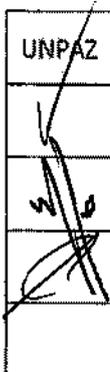
Que el Estatuto Universitario prevé, como propósito de la UNPAZ, centrar su sistema de enseñanza-aprendizaje en la integración de docentes y alumnos, propendiendo al trabajo grupal, a la construcción del conocimiento colaborativo y al análisis crítico (v. art. 5º, inc. i).

Que el compromiso con los valores democráticos y el Estado de derecho, son notas fundantes de la institución (conf. arts. 2º y 3º, Estatuto Universitario).

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales elevó una propuesta de participación en las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil, a desarrollarse en la Universidad Nacional del Litoral, con sede en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre el 26 y el 28 de septiembre de 2019.

Que la propuesta implica la convocatoria pública a estudiantes de la carrera de Abogacía para que, mediante la presentación de un ensayo vinculado a la temática, sean seleccionados y puedan participar de este encuentro nacional, junto a docentes de esta Casa.

Que el desarrollo de la vida universitaria estudiantil, hace de estos encuentros lugares propicios para la aplicación práctica de contenidos teóricos



y el fomento de relaciones interpersonales valiosas para la formación académica y profesional, además de contribuir al fortalecimiento del área específica del Derecho Civil.

Que conjugar a docentes y estudiantes en actividades compartidas representando a la Universidad, contribuye a seguir construyendo arraigo en nuestra comunidad y experiencias que enriquecen las trayectorias.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado intervención en los actuados.

Que la presente medida se adopta en virtud de lo previsto en el artículo 74, incs. e) y j) del Estatuto Universitario, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Concurso de Ensayos "XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil," destinado a estudiantes de la carrera de Abogacía que, como Anexo, acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



ANEXO  
RESOLUCION N° 387 -# ANEXO

## CONCURSO DE ENSAYOS

### XXVII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL

#### ABOGACÍA

#### 1. Objetivos

El certamen consistirá en la elaboración de un ensayo inédito con miras a seleccionar 2 estudiantes, quienes participarán en las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil a desarrollarse en la Universidad Nacional del Litoral, con sede en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre el 26 y el 28 de septiembre de 2019.

#### 2. Importancia

El lugar que ocupa la Universidad Nacional de José Clemente Paz para toda la comunidad educativa actualiza la necesidad de realizar actividades de difusión, análisis y debate de contenidos de prioritarios.

Este tipo de iniciativas promueve la participación de estudiantes en actividades interuniversitarias en materia de Derecho Civil.

Además, la Universidad considera que acercar a los alumnos a estos espacios, contribuye a promover el intercambio de conocimientos y prácticas de estudio, a desarrollar el pensamiento argumentativo y crítico acerca del Derecho, y a consolidar la formación integral –teórico/práctica– de los/as estudiantes.

#### 3. Reglas de participación

a. Participantes: el concurso está destinado a estudiantes de la carrera de Abogacía.

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UNPAZ                                                                               |
|  |
|  |
|                                                                                     |
|                                                                                     |

**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN N° 387**

- Eje temático: Obligaciones, Contratos, Derechos Reales.
- b. Características:
  - Los/as alumnos/as deberán inscribirse en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales entre el 11 y 13 de septiembre de 2019.
  - Los/as alumnos/as inscriptos deberán elaborar un ensayo inédito de entre 1000 y 2000 palabras sobre algún tema de actualidad vinculado al derecho de las obligaciones, los contratos civiles y comerciales o los derechos reales.
  - El trabajo deberá ser presentado en hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, márgenes: superior 5 cm., inferior 2 cm., izquierdo 4 cm., derecho 2 cm.
  - El trabajo deberá tener sustento en bibliografía y jurisprudencia en materia de Derecho Civil, lo que será especificado en un apartado que no contabilizará para el límite mínimo y máximo de palabras.
  - El ensayo deberá entregarse firmado en el Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad (Av. Leandro N. Alem 4731, piso 1º, José C. Paz), con la siguiente información: nombre y apellido, DNI, correo electrónico (en el que serán válidas todas las notificaciones) y certificado de alumno regular de la carrera de Abogacía.
- c. Comité de evaluación: será constituido por 3 docentes del área de Derecho Civil.
- d. Criterios de evaluación: el Comité deberá justificar la calificación evaluando el contenido intrínseco del ensayo. Al hacerlo tomará en

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UNPAZ                                                                               |
|  |
|  |
|                                                                                     |
|                                                                                     |

**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN N° 387**

consideración, entre otros, los siguientes parámetros: sintaxis, originalidad, claridad expositiva y conceptual, el aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo), su relevancia temporal (actualidad), la riqueza en el desarrollo de las ideas y, principalmente, la argumentación razonada de las conclusiones alcanzadas por el autor/a.

e. Resultados: el 20 de septiembre de 2019 se publicará el acta final debidamente circunstanciada en la cual se valorará el ensayo y se otorgará un puntaje de 1 a 10.

f. Premio: la UNPAZ financiará los gastos de inscripción a las Jornadas, pasajes y estadía, a los/as alumnos/as que resulten ganadores. Asimismo, el ensayo será publicado en la Revista *Ab* de la carrera de Abogacía.

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| UNPAZ                                                                               |
|  |
|  |
|  |
|  |